



MTM/mvn

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA  
DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE**

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. No asiste doña María José Valencia García. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE NUEVE (09) DE MARZO DE 2011.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de NUEVE (09) de MARZO de DOS MIL ONCE.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 242/2008, DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

Visto el expediente de contratación nº 242/2008, de servicio público para la retirada, depósito e inmovilización de vehículos en la vía pública.

Vista la solicitud presentada por la entidad mercantil BELTRUCKS, SL., de fecha 20 de enero de 2001.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 17 de febrero de 2011.

Visto el Informe favorable del Interventor Municipal de fecha 05 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 09 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439, de fecha 27 de junio de 2007; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Prorrogar el contrato del Servicio Público para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos en la Vía Pública, con la entidad BELTRUCKS, SL., provista de C.I.F. B-11.473.774 y domicilio social a efectos de notificaciones en esta ciudad, Avenida del Puerto, S/N, por el plazo de DOS (2) AÑOS contados a partir del día 23/04/2011, con sujeción a los Pliegos elaborados al efecto y la oferta formulada por la concesionaria.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 26/2010, DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO ALTO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	17/03/2011 11:48:42	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1300358371685233	FECHA Y HORA	17/03/2011 11:48:42	
	PÁGINA	1 / 3	



**DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010:  
APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMA DE TRABAJO.**

Vistos los documentos que integran el expediente de la Unidad de Contratación nº 26/2010, relativo al contrato para la ejecución de las obras de "Adecuación del Centro de Mayores del Barrio Alto", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad e incluido en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) en virtud de Resolución del Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de agosto de 2010.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de adjudicación del contrato de fecha 23 de febrero de 2011.

Vistos los Informes favorable de los Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 07 y 11 de marzo de 2011, respectivamente.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 15 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de marzo de 2011.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo correspondientes a las Obras de "Adecuación del Centro de Mayores "Barrio Alto", redactados y presentados por la entidad mercantil adjudicataria de las obras, CONSTRUCCIONES RAFAEL ORCHA, S.L., provista de de C.I.F. B-72.012.347 y domicilio en esta ciudad, Ctra. Del Puerto, Km. 0,600.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil interesada, así como ordenar su publicación en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 14/2010, DE OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

Visto el expediente de contratación nº 14/2010, de contratación de las obras de soterramiento de contenedores de residuos orgánicos en distintas zonas de la ciudad, incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 10 de marzo de 2.010.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de marzo de 2011.

Vista la Propuesta de la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de marzo de 2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de Decreto de Alcaldía nº 906 de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010; el Presidente, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación contractual de las Obras de Soterramiento de contenedores de Residuos Orgánicos en distintas zonas de la ciudad, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local de 2.010, por importe de **doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos (204.546,92 €)** y un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses**, adjudicándolo a la entidad contratista de las obras, EDIFICACIONES Y OBRAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	17/03/2011 11:48:42	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1300358371685233	FECHA Y HORA	17/03/2011 11:48:42	
	PÁGINA	2 / 3	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2011

VISTALEGRE, S.L., provista de C.I.F B-11.449.659 y domicilio en esta ciudad, Avenida Duquesa Isabel nº 38.

**SEGUNDO:** Requerir al adjudicatario del contrato, para que en el plazo de ocho (8) días naturales contados desde la fecha de la notificación del presente acuerdo de modificación, reajuste la garantía definitiva incrementándola en la cantidad de mil cuatrocientos treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (1.439,48 €) en concepto de garantía definitiva, equivalente al 5% del aumento del precio del contrato, IVA excluido, lo que podrá efectuar a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley 30/2.007, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Asimismo, la Contrata deberá formalizar la presente modificación en documento administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 202 ordinal 3º y 140 de la disposición legal antes indicada, previo el ingreso del reajuste de la garantía definitiva indicada en la cláusula precedente.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

**El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	17/03/2011 11:48:42	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1300358371685233	FECHA Y HORA	17/03/2011 11:48:42	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)